RESOLUCIÓN N° 0847

Viedma, 08 OCT 2019

VISTO, el expediente N° 323/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, las Resoluciones CPyGE Nº 026/2016 y CSPyGE N° 044/2018, N° 045/2018, N° 016/2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CPyGE Nº 026/2016, se exceptuó del cumplimiento de las pautas electorales previstas por las Resoluciones CPyGE N° 031/2013 y 031/2015, hoy derogadas por Resolución CSPyGE Nº 045/2018, a las carreras que fueron convocadas a elecciones en el marco de la Resolución Rectoral Nº 103/2014, con carácter excepcional, en tanto las mismas no reunían las condiciones establecidas en las referenciadas Resoluciones.

Que por Resolución CSPyGE Nº 044/2018, se dictó el Reglamento Electoral.

Que mediante Resolución CSPyGE Nº 016/2019, se designó a la Junta Electoral, que tendrá bajo su responsabilidad la fiscalización del proceso electoral para la cobertura de los cargos de integrantes de los Órganos Colegiados de Gobierno de Universidad y Sedes, si correspondiere, y los cargos de Director/a/s de Carrera/s de Grado y Consejo/s Asesor/es de Carrera de Grado según los casos informados por cada Sede de la Universidad.

Que de conformidad a lo previsto en los artículos 40º y 42º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, corresponde convocar a elecciones para cubrir los cargos de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado según lo determina la reglamentación dictada por el Consejo Superior de Programación Estratégica de la Universidad, mediante Resolución CSPyGE Nº 045/2018.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones para el cargo de Director/a de Carrera en la Sede Andina, las que se desarrollarán los días 20 y 21 de noviembre de 2019, en las siguientes carreras:

Localización San Carlos de Bariloche:

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Ciencias Antropológicas
- Licenciatura en Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a elecciones complementarias para el cargo de Director/a de Carrera en la Sede Andina, las que se desarrollarán los días 20 y 21 de noviembre de 2019, en las siguientes carreras:

Localización San Carlos de Bariloche:

- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro
- Licenciatura en Arte Dramático

ARTÍCULO 3°.- Convocar a elecciones complementarias de conformación de Consejo Asesor de Carrera en Sede Andina, las que se desarrollarán los días 20 y 21 de noviembre de 2019, en las siguientes carreras:

Localización San Carlos de Bariloche:

- Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro (Claustro: Auxiliares de Docencia).
- Licenciatura en Turismo (Claustro: Auxiliares de Docencia).

ARTÍCULO 4°.- Establecer el cronograma electoral según el siguiente detalle:

- Publicación Convocatoria y Cronograma 09/10/19 al 11/10/19
- Exhibición de Padrones Provisorios 15/10/19 al 17/10/19
- Cierre de Padrones Provisorios 23/10/19

➢ Exhibición del Padrones Definitivos	23/10/19 al 25/10/19
➢ Oficialización de Padrones Definitivos	28/10/19
➢ Presentación de listas	30/10/19 – hasta las 15:00 hs.
➢ Acreditación de Apoderados	30/10/19 – hasta las 15:00 hs.
➢ Exhibición de Listas – Modelos de Boleta	31/10/19 al 06/11/19
➢ Vencimiento Impugnación de Listas	08/11/19 – hasta las 15:00 hs.
➢ Oficialización de Listas	11/11/19
➢ Oficialización de Modelos de Boleta	11/11/19
➢ Acto eleccionario	20/11/19 y 21/11/19
➢ Escrutinio Provisorio	22/11/19
➢ Escrutinio definitivo	28/11/19
➢ Proclamación de los candidatos	28/11/19

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber que la Junta Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización del proceso electoral, en los términos dispuestos por Resolución CSPyGE N° 016/2019, estará integrada por las siguientes personas:

- Presidente: Rector Juan Carlos Del Bello, DNI N° 8431234.
- Pablo Victorio Bohoslavsky, DNI N° 8569449. (Profesor Titular).
- Roberto Carbajal, DNI Nº 18547433 (Profesor Suplente).
- Luis Hunicken, DNI Nº 13823916 (Auxiliar de Docencia).
- Leticia Andrea Gallo, DNI Nº 23069905 (Personal Nodocente).
- Verónica López, DNI N° 34221012 (Estudiante).

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0847

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Rio Negro